



Una Camioneta DongFeng Rich 6

- Laptops
- Parrillas para asados
- Balones de fútbol
- Camisetas de la Selección del Ecuador
- Y muchos premios más

POLÍTICAS Y CONDICIONES

CAMPAÑA POR CERTIFICADO

“CON HUANCAVILCA GANA EN GRANDE”

1. DESCRIPCIÓN DEL SORTEO INSTITUCIONAL

La **Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda.** realizará el sorteo de los siguientes premios:

- **1 camioneta RICH 6 DONGFENG**
- **8 laptops**
- **8 parrillas**
- **8 camisetas de la Selección Ecuatoriana de Fútbol**
- **8 balones de fútbol**

Los premios podrán ser reemplazados por otros de características y valor similares en caso de fuerza mayor o disponibilidad del proveedor.

FECHAS DE SORTEO

- **Primer sorteo:** 19 de junio de 2026
- **Segundo sorteo:** 5 de diciembre de 2026

La Cooperativa se reserva el derecho de modificar las fechas establecidas del sorteo, previa comunicación por sus canales oficiales.

Los sorteos se realizarán durante el transcurso de la promoción entre los socios pertenecientes a todas las agencias activas de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda.**

2. DE LOS PARTICIPANTES

Participarán exclusivamente los socios, **personas naturales mayores de dieciocho (18) años**, que la ley no declare incapaces.

Podrán participar de la siguiente manera:

Por cada USD 5,00 en certificados de aportación durante la vigencia de la promoción, el socio recibirá **dos números de participación**, uno para el sorteo nacional y otro para el sorteo local correspondiente a su agencia.

Participarán todas las oficinas operativas a nivel nacional de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavilca Ltda.**, dentro del período de la promoción.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Durante este período se generarán las participaciones para los sorteos correspondientes.

La promoción se divide en **dos etapas:**

Primera etapa:

Inicia el **25 de marzo de 2026** y finaliza el **19 de junio de 2026**, en todas las oficinas operativas.

Segunda etapa:

Inicia el **20 de junio de 2026** y finaliza el **5 de diciembre de 2026**.

4. CONDICIONES PARTICULARES DE LA PROMOCIÓN

Para ser ganador de los premios, los socios deben cumplir con el monto mínimo de **\$20 en certificado de aportación** y mantener sus obligaciones al día durante el período de la promoción.

4.1. Por recaudación: Los socios podrán acumular hasta completar \$5 para generar el número de participante.

4.2. Estar **al día en sus cuotas de crédito a la fecha (sin atrasos)** y en el periodo de la promoción **CON HUANCAVILCA GANA EN GRANDE** marzo a diciembre y cumplir con sus obligaciones durante el período de la promoción.

4.3. Los socios no tendrán límite en los depósitos de certificados de aportación para generar más números participantes en la promoción.

4.4. Solamente podrán ser considerados como ganadores quienes **hayan cumplido con las condiciones establecidas en este documento**, las mismas que se verificarán al momento de realizar el sorteo.

4.5. Para reclamar el premio, el socio deberá **presentar su cédula de identidad**, con la cual se verificará que cumpla las condiciones de la promoción y que sea el **titular de la cuenta**.

4.6. A partir de los **15 días posteriores a la fecha del sorteo**, si los premios no fueron reclamados por los beneficiarios por cualquier causa, estos quedarán a disposición legal de la Cooperativa.

4.7. El socio ganador deberá mantener su calidad de socio activa durante un período mínimo de tres (3) años posteriores a la entrega del premio.

4.8. El socio ganador de la camioneta deberá **mantener el branding institucional en el vehículo durante dos (2) años** desde la fecha de entrega.

4.9. Los premios son **intransferibles**.

4.10. La camioneta será adquirida y registrada inicialmente a nombre de la Cooperativa Huancavilca Ltda., y posteriormente se realizará el proceso de transferencia al socio ganador conforme a la normativa legal vigente.

4.11. La Cooperativa Huancavilca Ltda. se reserva el derecho de **aplazar o ampliar el período del concurso**, así como interpretar las presentes bases legales.

4.12. La Cooperativa queda exenta de responsabilidad por **daños o perjuicios que pudieran ocasionarse durante el disfrute del premio**.

4.13. La Cooperativa **no se responsabiliza por daños ocasionados luego de la entrega del premio al ganador**.

4.14. El ganador del sorteo **no podrá vender, ceder o transferir el dominio del premio durante cinco (5) años** desde la fecha de su entrega.

4.15. Los ganadores del primer sorteo de esta campaña, **no podrán ganar** para el segundo sorteo local final, pero si para el sorteo nacional.

4.16. Los números participantes se acumulan para el sorteo nacional y local. (considerando el termino 4.16.)

4.17. Los números participantes recibirán los números participantes por medio del correo electrónico al siguiente día. (24 horas máximo)

5. CONDICIONES DEL SORTEO

Los dos sorteos se efectuarán con **todos los números participantes generados en todas las agencias a nivel nacional.**

El **primer sorteo local será realizado por agencia el 19 de junio de 2026**, a través de las páginas oficiales de la Cooperativa.

El **segundo sorteo nacional que participan todas las agencias y sorteo local (Por agencia)** se realizará el **5 de diciembre de 2026.**

Para la realización de los sorteos se contará con la presencia de:

- El presidente del Consejo de Administración
- El presidente del Consejo de Vigilancia
- El Gerente General de la Cooperativa
- Un **Notario Público del Cantón La Libertad** o de la ciudad que disponga la Cooperativa para realizar los sorteos.

6. PROCEDIMIENTO

El socio recibirá una **numeración para el sorteo nacional y para el sorteo local por agencia**, la cual será enviada al **correo electrónico registrado en el sistema de la Cooperativa Huancavilca Ltda.**

En caso de resultar ganador, el socio deberá **presentar sus documentos de identificación**, con el fin de verificar que cumple con las condiciones y obligaciones vigentes al momento del sorteo.

Los números participantes serán generados automáticamente por el sistema institucional de la Cooperativa.

7. RESTRICCIONES DURANTE EL TIEMPO LA CAMPAÑA:

No participan en el sorteo nacional ni locales por agencia los siguientes casos:

7.1. Ningún colaborador, funcionario, directivo, proveedores o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad de la Cooperativa Huancavilca Ltda.

7.2. Personas sindicadas o judicializadas por la Cooperativa Huancavilca Ltda.

7.3. Personas jurídicas.

7.4. Terceros que no sean titulares de una cuenta.

7.5. Cuentas corporativas.

7.6. Cuentas que se encuentren con deudas atrasadas, castigadas o refinanciadas.

Cuentas que se encuentren en mora, esto quiere decir que los socios que mantengan obligaciones vencidas al momento del sorteo no podrán ganar.

7.7. No participarán y no podrán ganar cuentas bloqueadas y cuentas en proceso judicial.

7.8. Personas que hayan resultado beneficiadas en el anterior sorteo de la promoción institucional de la Cooperativa Huancavilca Ltda. (Ganadores de premios mayores)

8. LIMITANTES Y CONDICIONES ESPECIALES

8.1. Los términos y condiciones indicados en este reglamento estarán publicados en la página web de la **Cooperativa Huancavilca Ltda.** (www.cooperativahuancavilca.com). Por tanto, son conocidos y aceptados por los participantes.

8.2. Los ganadores del **Sorteo Institucional – Campaña “CON HUANCAVILCA GANA EN GRANDE”** autorizan a la Cooperativa Huancavilca Ltda., sin necesidad de autorización adicional, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier información relacionada con la promoción.

8.3. Los participantes renuncian expresamente a recibir **cualquier tipo de compensación económica o en especie** por el uso de su imagen.

8.4. Los ganadores firmarán una **aceptación para facilitar la difusión pública del premio**, así como participar en ruedas de prensa o actividades promocionales.

8.5. Los premios entregados **no podrán ser negociados ni canjeados por dinero**, ni por otros bienes o servicios de la Cooperativa

9. RESPONSABILIDADES EN EL SORTEO

8.1. Es responsabilidad de la Cooperativa Huancavilca Ltda. cumplir con lo establecido en el presente reglamento.

8.2. La Cooperativa podrá **suspender la promoción de forma inmediata** si se detectan fraudes o situaciones de fuerza mayor.

8.3. Si se demuestra que el ganador accedió al premio de forma **ilegítima o fraudulenta**, la Cooperativa podrá retirar el premio y tomar las acciones legales correspondientes.

8.4. La garantía de los bienes entregados será responsabilidad del fabricante o proveedor del premio.

10. DIFUSIÓN DE LOS GANADORES

La Cooperativa Huancavilca Ltda. notificará al ganador durante la transmisión del sorteo, a través de la **dirección o teléfono registrado en la base de datos del socio**.

La institución queda facultada para **hacer público el resultado del sorteo mediante los medios permitidos por la ley**.

Los resultados también podrán publicarse en la página web institucional, redes sociales oficiales y medios de comunicación institucionales.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de disputa, esta será resuelta ante los **jueces competentes de la ciudad de La Libertad, provincia de Santa Elena**, conforme a la legislación ecuatoriana.

En caso de que el ganador no desee aceptar el premio, la Cooperativa se reserva el derecho de **realizar un nuevo sorteo**, sin obligación de compensación al ganador anterior.

12. MECÁNICA DEL SORTEO

A través de un **sistema digital** se registrarán la cantidad de números participantes.

Los números ganadores serán **seleccionados de manera aleatoria mediante el sistema**, garantizando la transparencia del proceso.

En caso de que el ganador **no acepte el premio**, este será entregado al **número suplente correspondiente**.

13. IMPUESTOS Y GASTOS

Los impuestos, tasas, gastos notariales o de transferencia que se generen por la entrega de los premios serán asumidos por el ganador, salvo disposición contraria de la Cooperativa.

Ing. Luis Alberto Caisa Galarza
GERENTE GENERAL
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO HUANCAVILCA LTDA.

